



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 114 -2015-MPC-AL

Callao, 13 FEB 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Oficio N° 008-2015-SITRAMUN CALLAO, mediante el cual el Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao – SITRAMUN CALLAO, acredita a sus representantes ante la Comisión Negociadora encargada de solucionar el Pliego de Reclamos 2015; y,

Considerando:

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, cuyo artículo 65° sobre la Negociación Colectiva señala que lo establecido en dicho capítulo es de aplicación a toda negociación en la que intervenga un sindicato;

Que, asimismo, el artículo 71° del citado Reglamento, establece que en el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas Tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras;

Que, el Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao – SITRAMUN CALLAO, mediante el documento de visto ha cumplido con acreditar a sus representantes ante la Comisión Negociadora encargada de solucionar el Pliego de Reclamos 2015;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Administración, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Conformar, la **Comisión Negociadora** de la Municipalidad Provincial del Callao, para la atención del Pliego de Reclamos 2015, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao – SITRAMUN CALLAO, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Por la Municipalidad Provincial del Callao:

- Sr. ALFREDO MARIO SOZA FRASSINELLI, Gerente General de Administración, quien la presidirá.
- Sr. BELIZARIO MIGUEL GONZALES HUAPAYA, Gerente General de Transporte Urbano.
- Sr. LUIS ORLANDO TORRICELLI FARFAN, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- Sr. DOYLE ACOSTA BACA, Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.
- Sr. EMILIO ALFREDO CALDERÓN GAUDRY, Gerente General de Programas Sociales.
- Sr. MARCO ANTONIO MOLINA GUERRERO, Gerente de Personal.



Por el Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao – SITRAMUN CALLAO

- Sr. ROBERT AGUSTIN IPANAQUE RIVAS.
- Sr. JULIAN VILCA CONDORI.
- Sr. CARLOS ANDRES ARMESTAR LORO.
- Sr. FERNANDO ENRIQUE GARCIA PORTOCARRERO.
- Sr. ROBERTO FRANCO FELIZIANI SOTO.
- Sr. RAUL CALDERON HUAMAN.

ARTICULO 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

13 FEB 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

.....
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo